

RESOLUCIÓN N° 337 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 01 de Agosto de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 66-655-2023; que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 46/2023, de fecha 01 de Agosto de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de un Consultor Individual Nacional para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área administrativa en la Coordinación Administrativa Financiera, y ante la renuncia del Consultor inicialmente contratado para dicho cargo, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico y administrativo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna...



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 337/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

...el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionada para esta actividad a la Consultora **Lic. Reseda Viviana Rolón Cáceres**, en virtud a en la renuncia del primer adjudicado el **Ing. Víctor Aníbal Sosa**, en el mes de Abril 2023 al cargo de Consultor; esta Unidad Ejecutora del Programa, y ante la solicitud de la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP (**EXPEDIENTE MEI N° 66-655-2023 / MEMORANDO CAF N° 039/2023**) se solicita la contratación de la **Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres**, en reemplazo del mencionado precedentemente, en atención a que la misma ya ha conformado la terna dentro del concurso de referencia, y ha calificado con los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia correspondiente. Se aclara que la consultora que ha quedado en el segundo lugar de dicha terna no se encuentra disponible en este periodo.

Que, se ha remitido al BID, la Nota CG-UEP N° 44/2023 de fecha 26/07/2023, en la cual se ha solicitado la No Objeción a la contratación de la Consultora mencionada, y se ha obtenido en fecha 31/07/2023 la No Objeción correspondiente, vía sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org, conforme a lo solicitado

Que, la **Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres**, a conformado parte de la terna evaluada en primera instancia dentro del proceso mencionado, para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 31/01/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 337/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a la Señora **Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres**, para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente, aclarando que la presente solicitud ha sido originado conforme al Expediente MEI N° 66-655-2023 y el Memorando CAF N° 039/2023 de la Coordinación Administrativa Financiera, en la cual solicita la contratación de dicha Consultora Individual Nacional.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 57/2023, de fecha 01/08/2023, proveído por Memorandum N°58/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con la Señora Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres, con CI N° 2.902.465, dentro del marco del Proceso de Contratación del CONCURSO PARA CONSULTOR NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DE LA (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGARA ESTECHE /
Presidente

RESOLUCIÓN N° 337/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR al CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL, ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, para el “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al siguiente detalle:

Lic. RESEDÁ VIVIANA ROLÓN CÁCERES, C.I. N° 2.902.465

Función del Consultor : Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera
Lugar :Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA
Monto Total del Contrato :Gs. 93.000.000.- (IVA Incluido)
Objeto del Gasto :260 – Servicios Profesionales FF20 IPTA PR-L1162 – Contrato BID N° 4925/OC-PR
Fecha :Del 02/08/2023 hasta 31/12/2023

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente IPTA